



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 659

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón para que impulse las gestiones para la exportación de la piña; fortalezca una postura que evite la implementación de medidas no arancelarias injustificadas que resulten en la restricción del comercio de piña mexicana en los mercados de exportación.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural encabece los esfuerzos y genere un programa de apoyo para que los productores, empacadores y exportadores, inviertan en el mantenimiento y mejoramiento de la calidad fitosanitaria en la producción de piña.

TERCERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Economía del Gobierno del Estado que genere un plan estratégico para promover el consumo de piña y optimizar el canal de distribución; generar esquemas de protección de la propiedad intelectual, tales como indicaciones geográficas o marcas colectivas o de certificación que permitan posicionar la piña de alta calidad en mercados de mayor poder adquisitivo; desarrollar y fortalecer empresas cooperativas comercializadoras para consolidar la oferta de piña de pequeños productores, reducir el intermediarismo y mejorar el margen de utilidad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Economía, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 659

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de marzo de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.